UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 601 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 AGO. 2012

Visto el Informe N° 001-2012-CCIA-UNSCH de la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso de Personal Administrativo sobre resultados del concurso público de selección de personal administrativo para contrato por reemplazo y suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, con Transcripciones Directas Nros. 003, 004, 010 y 019-2012-UNSCH-SG se autorizó la cobertura de plazas administrativas vacantes, vía contrato por reemplazo y suplencia temporal, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha procesado el concurso público, con sujeción a los Reglamentos de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobados por Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 279 y 445-2009-UNSCH-CU, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los ganadores para las plazas convocadas fueron las siguientes personas:

- Yelina Pamela Campos Huamán, para el cargo de Auxiliar de Biblioteca I, con cargo a la plaza de Karina Robles Casa (140);
- Kely Serrano Quispe, para el cargo de Técnico en Laboratorio I (Pichari), con cargo a la plaza de Luis Crisóstomo Guillén Gutiérrez (421);
- Melisza Jannette Suarez Lira, para el cargo de Técnico Administrativo III, con cargo a la plaza de Jhonny Alejandro Bernedo Navarro (060);
- Luis Yupanqui Muñóz, para el cargo de Especialista Administrativo I, con cargo a la plaza de Elizabeth Del Pino Samanez (072);
- Jorge Pavel Pomasoncco Garamendi, para el cargo de Técnico Administrativo II, con cargo a la plaza de Wilfredo Puri Cervantes (200);
- Yanina García Pareja, para el cargo de Oficinista I, con cargo a la plaza de Juan Alberto Quispe Gómez (956);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión técnica favorables de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal e) de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de julio de 2012;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 601 -2012-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR, vía reemplazo, a YELINA PAMELA CAMPOS HUAMÁN en el cargo de Auxiliar de Biblioteca I, Nivel SAD de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural del Vicerrectorado Académico, con cargo a la plaza de Karina Robles Casa (CAP Nº 140), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2012.

Artículo 2º.- CONTRATAR, vía reemplazo, a KELY SERRANO QUISPE en el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STB del Laboratorio de Química de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal (Pichari) de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo a la plaza de Luis Crisóstomo Guillén Gutiérrez (CAP Nº 421), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 03 de agosto al 30 de setiembre de 2012.

Artículo 3º.- CONTRATAR, vía suplencia temporal, a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2012, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, al siguiente personal:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.
SECRETARÍA GENERAL			
060	SUÁREZ LIRA, Melisza Jannette (*con cargo a la plaza de Jhonny* Alejandro Bernedo Navarro)	Técnico Administrativo III	STA
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL			
072	YUPANQUI MUÑÓZ, Luis (*con cargo a la plaza de Elizabeth* Del Pino Samanez)	Especialista Administrativo I	SPD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
OFICINA DE INTEGRACIÓN CONTABLE			
200	POMASONCCO GARAMENDI, Jorge Pavel (con cargo a la plaza de Wilfredo Puri Cervantes)	Técnico Administrativo II	STB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 601-2012-UNSCH-CU

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Administrativo

956	GARCÍA PAREJA, Yanina *(con cargo a la plaza de Juan Alberto Quispe Gómez)*	Oficinista I	SAD

Artículo 4º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109	Gestión Administrativa para el apoyo Académica
10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007	Acciones de la Alta Dirección Superior
10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008	Acciones Administrativas

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001549
3.999999 5.000002
3.999999 5.000003

META: 0008 00001 54371	Acciones Administrativas Académicas
0016 00001 00017	Acciones de la Alta Dirección
0017 00001 00009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3	Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 5º.- DISPONER que la señorita KELY SERRANO QUISPE contratada en el marco de la presente Ley, no puede ser materia de acciones de desplazamiento de personal fuera del ámbito de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco, según lo dispuesto por el artículo 4º, numeral 4.2 de la Ley Nº 29413, Ley para el Funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Valle de los ríos Apurímac y Ene (VRAE).

Artículo 6º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º, numeral 8.1, literal e) de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 601 -2012-UNSCH-CU

- 04 –

Artículo 7º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods